



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía nº 499/2013, de 10 de octubre, se aprobó la contratación de una plaza denominada Fisioterapeuta en Residencia de Ancianos, en régimen laboral temporal, por el sistema de concurso-oposición.

Asimismo, se adjuntan las bases reguladoras de las pruebas selectivas:

“ BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA RESIDENCIA DE ANCIANOS

PRIMERA. Normas Generales

Es objeto de las presentes bases la contratación de una plaza de Fisioterapeuta para la Residencia de Ancianos Municipal, mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal, cuyas funciones encomendadas son las siguientes: servicio de fisioterapia para los residentes.

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato será la que corresponda, ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La jornada de trabajo será la conveniente para que el servicio de fisioterapia se preste en condiciones óptimas a los residentes, y la retribución bruta del trabajador la que señale la legislación vigente.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la siguiente titulación: Graduado o Diplomado en Fisioterapia. En el caso de titulaciones



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, y además adjuntará al título su traducción jurada.

Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la formalización del contrato de trabajo.

CUARTA. Publicidad

Las Bases de esta Convocatoria se harán públicas mediante su publicación en la web del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, la televisión local y el Tablón de Edictos Municipal.

QUINTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las instancias (Anexo I) solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud cumplimentada conforme al Anexo I de las presentes Bases, que contendrá una relación detallada de los documentos que adjunta el interesado para formar parte de la convocatoria.
- Fotocopia compulsada del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Curriculum vitae del aspirante.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso. No se valorará ningún mérito alegado en el currículum que no justifique el aspirante documentalmente.

Para valorar la experiencia profesional sólo será tenida en cuenta por el Tribunal aquella que quede acreditada mediante contrato de trabajo y vida laboral, no siendo valorada por el Tribunal aquélla que no venga justificada por ambos documentos.

- Copia compulsada del título exigido, de conformidad con lo establecido en la Base 3ª e).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias, establecido en las presentes Bases.

SEXTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de cinco días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse los ejercicios y orden de actuación.

SEPTIMA. Tribunal Calificador

El tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidenta, D^a Alicia Hidalgo Trapero, Secretaria Interventora.
- Secretaria, D^a Matilde Rivera Daza.
- Vocales:
 - D. Bernabé Reinoso Machuca.
 - D. José Fernando Rodríguez Torrado.
 - D. Isaac Arcos Gallego.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas que colaboren con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, y tendrán voz pero no voto.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento al aspirante para que acredite su personalidad.

Las presentes Bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

OCTAVA. Procedimiento Selectivo y Calificación

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Concurso de Méritos.
- Entrevista personal.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

A) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS.

En la fase de concurso se valorarán los méritos alegados y debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes, con un **máximo de 8 puntos**, en la forma que a continuación se detalla:

a) Formación : Por cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con la plaza a que se opta, impartidos por instituciones de carácter público u homologadas, hasta un máximo de 3 puntos:

- Título universitario de postgrado, doctor o equivalente: 2 puntos.
- Cursos de hasta 20 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Cursos de 21 a 40 horas lectivas: 0,20 puntos.
- Cursos de 41 a 80 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 81 o más horas: 0,40 puntos.

b) Experiencia Profesional :

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto de trabajo de igual contenido al que se opta, desechándose los periodos de tiempo inferiores al mes, en Residencias de Ancianos públicas o privadas: 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en puesto de trabajo de igual contenido al que se opta, desechándose los periodos de tiempo inferiores al mes, en cualquier otra institución siempre que quede convenientemente acreditado que se ha trabajado directamente con ancianos: 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

B) FASE DE ENTREVISTA PERSONAL.

Fase de carácter obligatorio, de forma que si algún aspirante no la cumpliera, se entenderá que renuncia expresamente y, en consecuencia, quedará eliminado. Esta Fase se puntuará con un **máximo de 2 puntos**.

La entrevista versará sobre los méritos alegados por el aspirante y sobre las funciones a realizar.

La puntuación final será el resultado de las sumas correspondientes a las puntuaciones parciales obtenidas en las dos fases de que se compone el procedimiento de selección, debiéndose superar ambas.

En caso de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, será criterio para dirimir el desempate, la mayor calificación obtenida en la fase de concurso. Si continúa el empate, el Tribunal podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico.

NOVENA. Relación de Aprobados, Presentación de Documentos y Formalización del Contrato

Concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

DÉCIMA. Recursos

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En Carrión de los Céspedes a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde,

Fdo.: D. Ignacio Escañuela Romana.

ANEXO I

CONVOCATORIA Y PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA DE RESIDENCIA DE ANCIANOS POR CONCURSO OPOSICIÓN.

EXPEDIENTE Nº 155/2013.

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
Plaza			Régimen Laboral
Fisioterapeuta de Residencia de Ancianos			Personal Laboral Temporal

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio preferente de notificación
o Solicitante	o Notificación en Papel
o Representante	o Notificación Telemática



3. EXPONE

1º.- Vista la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes en relación con la plaza de Fisioterapeuta den Residencia de Ancianos, en régimen laboral temporal

2º.- Visto que reuno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

3º.- Declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

— Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

— Curriculum vitae del aspirante.

— Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso, y que son los siguientes:

5. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

Alcaldía

En Carrión de los Céspedes, a ____ de _____ de 2013.

El/La solicitante,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARIÓN DE LOS CÉSPEDES“

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Carrión de los Céspedes a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde,

Fdo.: D. Ignacio Escañuela Romana.